



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1721

Bogotá, D. C., lunes, 29 de noviembre de 2021

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PRIMER DEBATE ASCENSOS MILITARES

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional, al Brigadier General
Jesús Alejandro Barrera Peña.*

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL LA POLICIA NACIONAL, AL
BRIGADIER GENERAL
JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**

Bogotá, D.C Noviembre 25 de 2021

Doctora
PAOLA ANDREA HOLGUIN
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de **Mayor General** del Brigadier General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**.

Señora Presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de **Mayor General** del Brigadier General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**.

Según el Decreto Nacional número 1410 del 4 de noviembre 2021, el Presidente de la República Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** y el Ministro de Defensa Nacional Doctor **Diego Molano Aponte**, ordenaron el ascenso al grado de **Mayor General** del Brigadier General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**.

Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79-544.768, nació el 6 de noviembre de 1970, en la ciudad de Orocué Casanare. Está casado con Nora Fernanda Martínez López de profesión abogada, tienen dos hijos, Juan Manuel Barrera Martínez de 23 años de edad estudiante universitario de Economía, Pablo Andrés Barrera Martínez de 10 años de edad cursa cuarto de primaria. Los estudios profesionales de Pregrado lo acreditan como

Administrador Policial de la Escuela de Cadetes de la Policía de Escuela General Francisco de Paula Santander y Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialización en Seguridad en la Escuela de Estudios Superiores de Policía.
- Curso Básico de Inteligencia y Contrainteligencia Policial en la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia (ESCI) "TC. Javier Antonio Uribe Uribe.
- Diplomado Programa de Alta Gerencia en Esade Business School – Madrid.
- Diplomado en Alta Gerencia Internacional en la Universidad de los Andes.
- Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE)
- Seminario de Liderazgo y Transparencia Institucional en United States Department of Justice, Criminal Investigation in Japan International Cooperation Agency – Japón.

Cargos desempeñados durante su Carrera:

- Director de Carabineros y Seguridad Rural actualmente – DICAR
- Director de Inteligencia Policial – DIPOL.
- Subdirector de Inteligencia Policial – DIPOL.
- Jefe Área Operaciones de Inteligencia – DIPOL.
- Adjunto de Policía INTERPOL Agregaduría de Francia.
- Jefe Área Operaciones de Inteligencia – DIPOL.
- Jefe Grupo de Procesos Operacionales – DIPOL.
- Jefe Regional de Inteligencia – DIPOL.
- Jefe Grupo de Investigación Criminal – DIJIN.
- Jefe Grupo de Evaluación y Análisis – DIJIN.
- Jefe Regional – DIJIN, Investigador – DIJIN.
- Jefe Unidad de Investigación Electrónica – DIJIN.

- Jefe CIE – DIJIN.
- Oficial de Inteligencia – DIJIN.
- Oficial Investigador – DIJIN, Comandante Sección Carabineros,

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Brigadier General Barrera Peña, ha sido condecorado en la diferentes distinciones así: Condecoraciones Institucionales 73, Otras Instituciones y Gubernamentales 39, Distintivos Cursos y Habilidades Técnica 19, Felicitaciones Públicas 166, Mención Honorífica 9.

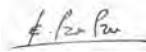
La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor **Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, **según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida**. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN:

Conforme al Decreto No 1409 del 4 de noviembre 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** y el Ministro de Defensa Nacional Doctor **Diego Molano Aponte**, decretaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en primer debate, el ascenso al grado de **MAYOR GENERAL** del señor Brigadier General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**

De los Honorables Senadores,



BERNER ZAMBRANO ERASO
Senador de la República

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del actual Brigadier General Ricardo Augusto Alarcón Campos.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS</p> <p>Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020</p> <p>Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO Presidenta Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS.</p> <p>Honorable presidenta:</p> <p>En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedemos a rendir ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, identificado con la cédula de ciudadanía número de 79. 347. 684 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO</p> <p>Según el Decreto número 1410 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS.</p>	<p>Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.</p> <p>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional, RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional ▪ Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República". ▪ Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen" <p>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS</p> <p>El Brigadier General de la Policía Nacional RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, nació el 10 de abril de 1969 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca.</p> <p>El Brigadier General RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:</p>
--	---

FORMACIÓN ACADÉMICA		
PREGRADO	INSTITUCIÓN	AÑO
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1998
ADMINISTRACION POLICIAL	ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER	1999
ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS, DOCTORADOS	INSTITUCION	AÑO
ESPECIALIZACION EN INFORMATICA PARA LA DOCENCIA EDUMATICA	FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL	2002
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA	2006
MAESTRIA EN SEGURIDAD PUBLICA	ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA	2020
MODALIDADES	INSTITUCION	AÑO
TECNICO PROFESIONAL EN INTELIGENCIA	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	1998
DIPLOMADO EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	1998
DIPLOMADO EN ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA	2006
PROGRAMA DE ALTA GERENCIA	ESADE BUSINESS SCHOOL	2017
PROGRAMA DE ALTA GERENCIA INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2017
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA TC JULIAN GUEVARA	2020
MODALIDADES	INSTITUCION	AÑO
SEMINARIO CONTROL DE MULTITUDES Y DISTURBIOS ESCUELA GENERAL SANTANDER	ESCUELA GENERAL SANTANDER	1999
SEMINARIO PRIMER SALTO EN PARACAIDAS	FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES AEREOS	2009
SEMINARIO DE LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO Y COACHING	ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACION PUBLICA	2015
SEMINARIO TALLER EN SEGURIDAD VIAL	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	2017
CURSO	INSTITUCION	AÑO
CURSO DE VIGILANCIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "GENERAL SANTANDER"	1990
CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES	CENTRO DE OPERACIONES ESPECIALES	1993
CURSO DE INTELIGENCIA	ESCUELA SECCIONAL DE POLICIA	1996
CURSO DE HOSTAGE NEGOTIATIONS COURSE	LOUISIANA STATE UNIVERSITY	2001
CURSO DIRECCION DEL SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2002
CURSO DE PARACAIDISMO TACTICO POLICIAL SALTO LIBRE	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES COPES	2009

TALLER PLAN DEMOCRACIA	ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	2014
CURSO GESTION DEL RIESGO BAJO LA NORMA ISO 31000	CENTRO DE ENTRENAMIENTO BASC	2016
CURSO DE LIDERAZGO PARA JEFES DE ALTO MANDO	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA DE SUEVIA	2017
CURSO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD PUBLICA	UNIVERSIDAD EAFIT	2017
CURSO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	2021

A la fecha, el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	REGISTRO
CONDECORACIONES INSTTUCIONALES	47
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	42
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	11
FELICITACIONES PÚBLICAS	119
MENCIÓN HONORIFICA	8
TOTAL	227

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	CARGO
ST	INVESTIGADOR-DIJIN
ST	ALUMNO CURSO CPES
TE	JEFE GRUPO INTELIGENCIA DETOL
TE	JEFE DE LA SIPOI-DETOL
TE	COMANDANTE DE DISTRITO-DECAQ

CT	DIRECTOR SECCION-ECSAN
CT	DIRECTOR PROMOCION-ECSAN
CT	JEFE OFICINA ENLACE DE SEGURIDAD-DIPON
MY	COMANDANTE DE DISTRITO COMITARRA-DESAN
MY	COMANDANTE DE ESTACION BELEN-DECAQ
MY	COMANDANTE DE ESTACION PUERTO RICO-DECAQ
MY	JEFE GRUPO DE GESTION INSTITUCIONAL- DECAQ
MY	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA TULUA-DEVAL
MY	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA BUGA-DEVAL
TC	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA BUGA-DEVAL
TC	COMANDANTE COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES-DISEC
TC	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
CR	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
CR	SUBDIRECTOR DE ANTINARCOTICOS-DIRAN
CR	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA-DISEC
BG	SUBCOMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
BG	COMANDANTE COMANDO ESPECIAL DE POLICIA PACIFICO SUR-CEPAS
BG	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
BG	COMANDANTE REGION DE POLICIA NO. 4

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó que consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales contra **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

Mediante oficio 10-0907-21 de octubre 06 de 2021, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** se encontró ningún registro contra el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

Mediante oficio No. GS-2021/ARAIC-GRUCI 1.9 del 28 de agosto de 2021, el Mayor General Fernando Murillo Orrego, en su calidad de director de Investigación Criminal e Interpol, certificó que no se registran antecedentes judiciales ni requerimientos de justicia vigentes contra el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 31 de agosto de 2021 el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, **NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Policía Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No 1410 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Primer Debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

De los Honorables Senadores,



JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador



JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Senador De la República
Partido Centro Democrático

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel Carlos Fernando Triana Beltrán.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 79. 645. 857 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1410 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.

El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel de la Policía Nacional, **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

El Coronel de la Policía Nacional **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, nació el 21 de febrero de 1974 en la Peña, Cundinamarca.

El Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
PREGRADO	INSTITUCIÓN	AÑO
ADMINISTRACION POLICIAL	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	2004
POSGRADO	INSTITUCIÓN	AÑO
MAESTRIA EN PENSAMIENTO ESTRATEGICO Y PROSPECTIVA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2018
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD	ESCUELA ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA	2010
DIPLOMADO	INSTITUCIÓN	AÑO
DIPLOMADO ALTA GERENCIA	UNIVERSIAD CENTRAL	1999
DIPLOMADO EN INTELIGENCIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2022
DIPLOMADO EN POLICIA JUDICIAL	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2004
DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD PUBLICA	ESCUELA ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA	2015
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	2020
CURSO	INSTITUCIÓN	AÑO
CURSO DE TÉCNICAS DE APOYO Y REACCION EN AREAS RURALES	DIRECCION GENERAL	1994
SEMINARIO SOBRE POLICIA JUDICIAL	ESCUELA DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACION	1995
CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	1996
CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1997
SEMINARIO DE TRANSFORMACION	ESCUELA NACIONAL	1998

CULTURAL Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	DE POLICIA GENERAL SANTANDER	
CURSO BASICO DE POLICIA JUDICIAL	SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACION	2000
CURSO HOSTAGE NEGOTIATIONS COURSE	LOUISIANA STATE UNIVERSITY	2001
TALLER PROGRAMA CAPACITACION INTEGRAL EN VALORES	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	2001
CURSO BASIC TRADECRAFT COURSE	THE UNITED STATES OF AMERICA	2003
CURSO DE CICLO DE DIRECCION PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACION EN SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2004
TALLER MECANISMOS DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO INVESTIGACION Y COOP. INTERNACIONAL	ESCUELA REGIONAL DE LA COMUNIDAD ANDINA DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS	2008
FUNDAMENTOS NORMAS NTC ISO 9000-9001:2005 Y NTCGP 1000:2004	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	2009
DIRECCIONAMIENTO Y LIDERAZGO UNIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2009
SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN DOCTRINA DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2009
SEMINARIO TECNICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION A PERSONAS	ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD	2010
FUNDAMENTOS NORMAS NTC ISO 9000-9001:2005 Y NTCGP 1000:2004	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	2009
CURSO DE HEMISPHERIC DEFENSE AND SECURITY	NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY	2012
TALLER PLAN DEMOCRACIA	ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	2014
LADO ENGLISH PROGRAM	LAO INTERNATIONAL COLLEGE	2015
SEMINARIO DE ACTUALIZACION POLICIAL EN EL PROCESO ELECTORAL	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	2015
CURSO DE GESTION DEL TALENTO	SENA	2015

HUMANO			
CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION	UNIVERSIDAD D'ALACANT	2016	
SEMINARIO ACTUALIZACION CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	2016	
SEMINARIO FUNDAMENTOS BASICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	2017	

A la fecha, el Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	REGISTRO
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	27
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	30
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	9
FELICITACIONES PÚBLICAS	220
MENTIÓN HONORIFICA	8
TOTAL	295

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	CARGO
ST	COMANDANTE UNIDAD APOYO Y REACCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL DECUN
ST	JEFE INTELIGENCIA SECCIONAL POLICIA JUDICIAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

ST	COMANDANTE DE GRUPO SECCIONAL DE INTELIGENCIA DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
TE	COMANDANTE BOMBEROS TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
TE	JEFE OPERATIVO DE AUTOMOTORES SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
MY	JEFE GRUPO CONTRAINTELIGENCIA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
MY	JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
TC	COORDINADOR DE AVANZADAS DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
TC	JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ
TC	SUBCOMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
CR	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
CR	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
CR	AGREGADO DE POLICIA ANTE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CR	DIRECTOR ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Mediante oficio suscrito por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el Doctor Fabio Espitia Garzón, el cual fue publicado en la gaceta, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal y/o registro alguno a nombre del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

Mediante oficio No. GS-2021/ARAIC-GRUCI 1.9 del 28 de agosto de 2021, el Mayor General Fernando Murillo Orrego, en su calidad de director de Investigación Criminal e Interpol, certificó que **NO** se registran antecedentes judiciales ni requerimientos de justicia vigentes contra el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 25 de agosto de 2021 el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, **NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Policía Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No 1410 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Primer Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

De los Honorables Senadores,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Senador de la República
 Partido Conservador

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Juvenal Díaz Matéus.

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL JUVENAL DÍAZ MATEUS**

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional **JUVENAL DÍAZ MATEUS**.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 91.257.312 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.

El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional, **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO JUVENAL DÍAZ MATEUS

El Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, nació el 31 de julio de 1967 en la ciudad de La Paz, Santander, está casado con la señora Victoria Eugenia Casallas Lozano y es padre de dos hijas, Marianna y Ana María.

El Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA					
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA	
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 MAR 1987	01 DIC 1989	
CURSO	REENTRENAMIENTO CONTRAGUERRILLAS	ESCUELA DE LANCEROS	15 FEB 1989	25 MAR 1989	
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 DIC 1989	31 MAR 1990	
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	26 DIC 1989	01 MAR 1990	
CURSO	PARACAIDISMO	COMANDO DECIMA BRIGADA	10 MAY 1991	07 JUN 1991	
CURSO	RANGER	NO REPORTADO	07 SEPT. 1992	13 NOV. 1992	
CURSO	SALTO LIBRE	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	26 JUN 1995	26 JUL 1995	
CURSO	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 AGO 1995	26 JUL 1996	
CURSO DE ASCENSO	(ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 JUN1996	26 NOV 1996	
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	NO REPORTA	16 JUL 1995	05 MAR 1996	
TECNOLOGIA	EN DMINISTRACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	25 JUN 1999	25 JUN 1999	
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL UNIVERSITARIO	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	20 DIC 2000	29 MAY 2001	
	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES	24 MAR 2003	24 MAR2003	
MAESTRIA	MASTER OF ARTS	UNIVERSITY OF OONDON	01 DIC 2004	01 DIC 2004	
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY ATC)		01 DIC 2005	19 NOV 2006	
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 MAY 2006	11 MAY 2006	
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	17 AGO 2006	17 MAY 2007	
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	14 NOV 2006	14 NOV 2006	
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	14 NOV 2006	14 NOV 2006	
MAESTRIA	MASTER OF MILITARY ART AND SCIENCE	UNITED STATES ARMY COMMAND GENERAL STAFF COLLEGE- FORT LEAVENWORTH	06 JUN 2012	06 JUN 2012	
CURSO	CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2016	28 NOV 2017	
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL EL CRIMEN TRANSNACIONAL Y REDES DE TERRORISMO INTERNACIONAL. FACTORES DE AMENAZAS HIBRIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	14 MAR 2017	19 MAR 2017	

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	01 Mar 1987
ALFEREZ	28 Nov 1988
SUBTENIENTE	01 Dic 1989
TENIENTE	01 Dic 1992
CAPITAN	01 Dic 1996
MAYOR	01 Dic 2001
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2006
CORONEL	01 Dic 2011
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2017

A la fecha, el Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
CATEGORIA	CONDECORACION	GRADO	FECHA
CONDECORACION	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA	GRAN CRUZ	05 DIC 1985
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	01 NOV 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO BÁSICO DE INFANTERIA	UNICA	13 NOV 1992
DISTINTIVO	DISTINTIVO INTERLANZA	NO APLICA	23 MAR 1990
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA MILITAR EN CAIDA LIBRE	UNICA	25 AGO 1995
DISTINTIVO	JEFE E INSTRUCTOR DE SALTO LIBRE	NO APLICA	07 SEPT. 1995
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	05 ABR 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	09 MAY 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	05 ABR 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y	PRIMERA CATEGORIA	02 MAY 2001

	SERVICIOS CURSO COMANDO		
DISTINTIVO	DISTINTIVO DISTINCIÓN A LA INVESTIGACIÓN ACADEMICA	NO APLICA	01 JUN 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	QUINTA VEZ	14 DIC 2017
DISTINTIVO	LANCERO INSTRUCTOR	INSTRUCTOR	16 AGO 2018
MEDALLA	MEDALLA LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS	NO APLICA	05 DIC 1989
MEDALLA	MEDALLA MEDALHA BRONCE MARECHAL HERMES	BRONCE	01 FEB 1990
MEDALLA	MEDALLA DE ENCOMIO DEL EJERCITO DE EE. UU	SERVICIO MERITORIO	17 AGO 1993
MEDALLA	MEDALLA MEDALHA MARECHAL HERMES	BRONCE	06 OCT 2000
MEDALLA	MEDALLA MINERVA	NO APLICA	24 NOV 2006
CONDECORACIÓN	MEDALLATANASIO GIRARDOT	NO APLICA	13 NOV 2009
CONDECORACIÓN	CONDECORACIÓN MUNICIPIO DE CAUCASIA	NO APLICA	13 AGO 2010
MEDALLA	MEDALLA PREMIO AL MEJOR ALUMNO	SEGUNDA VEZ	26 NOV 1987
MEDALLA	MEDALLA CADETE JOSÉ MARÍA ROSILLO	PRIMERA VEZ	18 MAR 1988
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	A LA APLICACIÓN	27 DIC 1989
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE LANCEROS	MÉRITO ACADEMICO	02 MAR 1990
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	05 JUN 1992
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE LANCEROS	MÉRITO ACADEMICO	08 DIC 1994
MEDALLA	MEDALLA BATALLA DE AYACUCHO	ÚNICA	18 NOV 1995
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	CABALLERO	05 AGO 1996
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	AL ESFUERZO	29 ENE 1997
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEGUNDA VEZ	26 SEPT. 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	A LA CONSAGRACIÓN	21 SEPT 2001
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIOS	QUINCE AÑOS	01 DIC 2004

CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	TERCERA VEZ	12 JUN 2006
MEDALLA	MEDALLA GENERAL RAFAEL REYES	AL MÉRITO	12 OCT 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 DIC 2008
CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	CUARTA VEZ	26 MAY 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	ÚNICA	23 ABR 2012
MEDALLA	MEDALLA SAN JORGE	ÚNICA	22 ABR 2014
CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	QUINTA VEZ	07 MAY 2014
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	PUNICA	11 JUN 2014
MEDALLA	MEDALLA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	ÚNICA	27 JUN 2014
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	COMENDADOR	07 AGO 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	ÚNICA	15 AGO 2014
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS INGENIEROS MILITARES	ÚNICA	15 SEPT. 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPRACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	21 DIC 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	ÚNICA	14 NOV 2014
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	ÚNICA	24 NOV 2014
MEDALLA	MEDALLA MÉRITO POLICIA MILITAR NO. 13 GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	ÚNICA	24 NOV 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 DIC 2014
MEDALLA	MEDALLA SANTA BARBARA	ÚNICA	04 DIC 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ	ÚNICA	22 SEPT 2015
DISTINTIVO	CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA	ÚNICA	15 SEPT 2016

	VICTORIA MILITAR		
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES	ÚNICA	05 MAR 2018
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 MAY 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	ÚNICA	21 DIC 2018
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	ÚNICA	21 DIC 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	30 AÑOS	02 DIC 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	ÚNICA	11 JUN 2020
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	GRAN OFICIAL	07 AGO 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEXTA VEZ	28 ABR 2021
MEDALLA	MEDALLA DE ORO	NO APLICA	15 NOV 2009
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	OFICIAL	29 OCT 2001
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIONARIÑO	COMENDADOR	01 AGO 2009
CONDECORACIÓN	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	19 JUL 2019

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA
ST	ALUMNO	ESCUELA DE LANCEROS	01 DIC 1989	11 ABR 1990
ST	ALUMNO	ESCUELA DE INFANTERIA	01 MAY 1990	31 OCT 1990
ST	COMANDANTE DE PELOTON	ESCUELA DE INFANTERIA	01 NOV 1990	31 OCT 1991
ST	COMANDANTE DE PELOTON	BATALLON CONTRAGUERRILLAS DE CACIQUE TIMANCO #13	01 NOV 1991	31 OCT 1992

TE	TACTICO DE CURSO	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1993	31 OCT 1994
TE	COMANDANTE DE PELOTON	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1994	31 OCT 1995
TE	JEFE DEPARTAMENTO DE LANCEROS	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1995	30 MAY 1996
TE	ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	07 JUN 1996	31 OCT 1996
CT	AYUDANTE S-E	BATALLON DE INFANTERIA #14GR. ANTONIO RICAURTE	01 NOV 1996	31 OCT 1997
CT	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA	BATALLON DE INFANTERIA #14 GR. ANTONIO RICAURTE	01 NOV 1997	30 JUN 1998
CT	ALUMNO	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	15 JUL 1998	05 MAR 2000
CT	INSPECTOR DE ESTUDIOS	ESCUELA DE FURZAS ESPECIALES	08 MAR 2000	31 OCT 2000
CT	ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	01 ENE 2001	02 MAY 2001
MY	INSPECTOR DE ESTUDIOS	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 2001	31 OCT 2002
MY	EJECUTIVO BATALLON	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 2002	31 OCT 2003
MY	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	20 AGO 2003	31 JUL 2004
MY	COMANDANTE DE BATALLON	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS#73 BG. REGULO GAITAN	01 AGO 2004	19 NOV 2006
MY	ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2005	19 NOV 2006
MY	COMANDANTE DE ESCUELA	ESCUELA DE LANCEROS	20 NOV 2006	19 NOV 2006
TC	MIEMBRO ESTADO MAYOR	COMANDO VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA	22 JUL 2008	27 NOV 2008
TC	COMANDANTE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL #5 GR. JUAN J. REYES	28 NOV 2008	22 FEB 2010
TC	COMANDANTE	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO #31 RIFLES	23 FEB 2010	31 DIC 2010
TC	NO REPORTADO	JEFATURA DE RECLUTAMIENTO EJERCITO	01 ENE 2011	05 ABR 2011
TC	COMISION DE ESTUDIOS	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	06 ABR 2011	10 SEP 2012

CR	COMANDANTE DE BRIGADA	COMANDO VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA	11 SEP 2012	26 DIC 2013
CR	DIRECTOR ESCUELA	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	27 DIC 2013	25 ENE 2015
CR	DIRECTOR	DIRECCION CENTRO DE EDUCACION MILITAR	25 ENE 2015	16 JUL 2015
CR	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERI	26 ENE 2015	16 JUL 2015
CR	MIEMBRO ESTADO MAYOR	COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO	24 NOV 2016	30 NOV 2016
CR	NO REPORTADO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2016	27 DIC 2017
BG	DIRECTOR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	28 DIC 2017	16 ENE 2019
BG	COMANDANTE	COMANDO CUARTA BRIGADA	17 ENE 2019	24 ENE 2021
BG	NO REPORTADO	COMANDO SEPTIMA DIVISION	25 ENE 2021	A LA FECHA

El Brigadier General JUVENAL DÍAZ MATEUS ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Destino	Desde	Hasta	Total, Días Lugar Comisión	Lugar
BG	TRANSITORIA COLECTIVA	VISITA DE ORIENTACION A WEST POINT	28 OCT 2018	03 NOV 2018	7	NEW YORK-EE.UU
BG	TRANSITORIA COLECTIVA	VISITA DE ORIENTACION AL CENTRO DE MANIOBRAS DEL EJERCITO EE.UU, ESCUELA DE RANGER E INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HERMISFERICA	30 ABR 2018	05 MAY 2018	6	GEORGIA-EE.UU

BG	TRANSITORIA INDIVIDUAL	VISITA ACADEMICA EN LA ACADEMIA MILITAR DEL EJERCITO DE ITALIA Y EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR DEL EJERCITO DE TIERRA DE ESPAÑA Y REINO UNIDO	24 ABR 2018	29 ABR 2018	6	ESPAÑA Y REINO UNIDO
BG	TRANSITORIA INDIVIDUAL	ACTIVIDADES EN LA REAL ACADEMIA MILITAR DE SANDHURST REINO UNIDO	11 ABR 2018	15 ABR 2018	5	SANDHURST REINO UNIDO
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	COMISION – ADJUNTO MILITAR EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE REINO UNIDO	17 JUL 2015	16 JUL 2016	366	REINO UNIDO
CR	PERMANENTE COLECTIVA	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	01 ENE 2012	12 JUN 2012	164	EE.UU
TC	PERMANENTE INDIVIDUAL	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	06 ABR 2011	31 DIC 2011	270	EE.UU
MY	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	14 ENE 2003	25 ENE 2003	12	EE.UU
CT	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	16 JUL 1998	08 MAR 1999	236	EE.UU
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	27 MAR 1996	02 ABR 1996	7	EE.UU
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	16 AGO 1992	18 NOV 1993	460	EE.UU
AF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	15 JUL 1989	25 JUL 1989	11	EE.UU

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General JUVENAL DÍAZ MATEUS, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Brigadier General JUVENAL DÍAZ MATEUS no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó al 20 de agosto de 2021 no existen investigaciones y/o anotaciones contra el Brigadier General JUVENAL DÍAZ MATEUS.

La doctora Adriana E. Ramírez López Coordinadora del Grupo de Peticiones de Información Sobre Vinculación a Procesos Penales de la Fiscalía General de la Nación, mediante escrito del 19 de octubre de 2021, certificó que consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF con el nombre de JUVENAL DÍAZ MATEUS identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312, registró una investigación en estado inactivo por motivo de archivo por conducta atípica, por constreñimiento ilegal artículo 182 C.P., ante la Fiscalía 42 De la Seccional del Departamento del Meta.

Frente a las investigaciones en estado inactivo o en curso contra cualquier ciudadano, la Corte Constitucional tiene un extenso desarrollo jurisprudencial entorno a las implicaciones del derecho a la presunción de inocencia, basta citar algunas de ellas:

En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)

3.2. Garantías básicas que conforman la presunción de inocencia

El principio de presunción de inocencia está constituido al menos por tres garantías básicas: (i) nadie puede considerarse culpable, a menos que se haya demostrado la acusación en un proceso en el cual se respeten sus garantías; (ii) la carga de la prueba acerca de la responsabilidad recae sobre la acusación; (iii) el trato a las personas bajo

investigación por un delito, debe ser acorde con este principio.¹

3.2.1. En primer lugar, solo se puede imponer una sanción a la persona al término de un proceso rodeado de las plenas garantías contempladas en la Constitución y en la Ley en el que se haya demostrado su responsabilidad.² Al respecto la Corte Constitucional ha señalado:

“Cualquier persona es inicial y esencialmente inocente, partiendo del supuesto de que sólo se puede declarar responsable al acusado al término de un proceso en el que deba estar rodeado de las plenas garantías procesales y se le haya demostrado su culpabilidad”.³

La presunción de inocencia constituye uno de los principales mecanismos de defensa de la libertad de los ciudadanos, pues impide que sean sancionados de manera arbitraria y asegura que solamente puedan serlo luego de que se haya demostrado que han cometido un delito o una conducta ilícita (para el caso de sanciones administrativas) en un proceso rodeado de todas las garantías,⁴ las cuales buscan proteger al ciudadano los abusos del poder punitivo del Estado.⁵ Al respecto, la jurisprudencia ha señalado:

“La presunción de inocencia se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: “Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable”. Este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”.⁶

De esta manera, para desvirtuar la presunción de inocencia se requiere acreditar la

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-121 de 2012 (MP Luis Ernesto Vargas Silva, SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SPV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).

² Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), T-500 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), C-416 de 2002 (MP Clara Inés Vargas Hernández), C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-030 de 2003 (MP Alvaro Tafur Galvis) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto).

³ Las Sentencias C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señalan que para desvirtuar la presunción de inocencia es necesario acreditar la culpabilidad del individuo.

⁴ La Sentencia T-827 de 2005 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señala que la presunción de inocencia constituye uno de los principales modos de defensa de la libertad de los ciudadanos.

⁵ Sentencia T-276 de 2016 (MP Jorge Ignacio Pretell Chujiub, SPV Luis Ernesto Vargas Silva): “Durante siglos el poder punitivo fue el principal mecanismo para el dominio irracional de los pueblos y el castigo de quienes no compartían las ideas de los gobernantes. El aparato de la justicia era utilizado por la voluntad del monarca para sancionar cualquier tipo de desobediencia y los jueces eran simplemente súbditos de los tiranos. Sin embargo, surgieron voces que buscaban acallar los excesos y controlar el abuso de los poderosos mediante el establecimiento de unas garantías mínimas que limitarían la privación de la libertad de las personas, cuyos principales pilares se encuentran a lo largo de toda la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: (i) la exigencia de levisidad de los delitos, (ii) el principio de legalidad, (iii) la necesidad de la pena y (iv) la presunción de inocencia, los cuales aún se mantienen como algunas de las garantías irrenunciables para cualquier Estado de Derecho. Con fundamento en estos principios, se redactaron numerosos Códigos Penales y de Procedimiento Penal en Europa y Latinoamérica que buscaron establecer reglas claras para impedir la arbitrariedad y los abusos en el poder punitivo. El Derecho Penal moderno surgió entonces como una máquina de castigo, sino por el contrario, como un conjunto de garantías mínimas que no solamente buscan tutelar a la sociedad del delito, sino también proteger al acusado de la venganza privada y de los abusos del poder punitivo del Estado”.

⁶ Sentencia C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV).

culpabilidad del individuo frente a un acto que sea sancionado en la ley como delito,⁷ en un proceso en el que se respeten las garantías constitucionales y legales tales como:⁸ (i) la exigencia de la existencia de un delito para la aplicación de una pena (nulla poena sine crimine); (ii) el principio de legalidad (nullum crimen sine lege); (iii) el principio de necesidad (nulla lex poenalis sine necessitate); (iv) el principio de lesividad (nulla necessitas sine iniuria); (v) el Derecho Penal de acto (nulla iniuria sine actione); (vi) el principio de culpabilidad (nulla actio sine culpa); (vii) el principio de jurisdiccionalidad (nulla culpa sine iudicio); (viii) el principio acusatorio (nullum iudicium sine accusatione); (ix) el debido proceso probatorio (nulla accusatio sine probatione); y (x) el derecho a la defensa (nulla probatio sine defensione).

La enervación de la presunción de inocencia requiere entonces que se demuestre la culpabilidad del individuo,⁹ la cual se orienta por tres principios. (i) El principio de responsabilidad de acto, pues en un Estado Social de Derecho "sólo se permite castigar al hombre por lo que hace, por su conducta social, y no por lo que es, ni por lo que desea, piensa o siente".¹⁰ (ii) La responsabilidad derivada de la comisión de delitos es subjetiva, pues no hay acto sin voluntad, lo cual exige la configuración del elemento subjetivo del delito.¹¹ Y (iii) se debe tener en cuenta el grado de culpabilidad para imposición de la pena, de tal manera que a su autor se le impone una sanción, mayor o menor, atendiendo a la entidad del juicio de exigibilidad. Es decir, la pena debe ser proporcional al grado de culpabilidad.¹²

Por lo tanto, dado que no existe ninguna sentencia de condena ejecutoriada contra el Brigadier General JUVENAL DIAZ MATEUS, se presume inocente y puede gozar de sus derechos sin restricciones, en el caso presente, de acceder al ascenso fruto de su trabajo, disciplina, esfuerzo y servicio a la patria.

Así mismo, el Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 03 de agosto de 2021 el Brigadier General JUVENAL DIAZ MATEUS no se encuentra

⁷ ROJIN, Claus: Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, 2000, 78; ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Manual de Derecho Penal, EDIAR, Buenos Aires, 2006, 531; HASSEMER, Winfried: Fundamentos del Derecho Penal, Bosch, Barcelona 1984, 209 y MIR PUIG, Santiago, Bases Constitucionales del Derecho Penal, Iustel, Madrid, 2011, 127.

⁸ FERRAJOLI, Luigi: Derecho y razón, Trotta, Madrid, 2004, 93.

⁹ Tanto el artículo 29 de la Constitución como también el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refieren directamente a la necesidad de demostrar culpabilidad del individuo para desvirtuar la presunción de inocencia, lo cual establece un vínculo estrecho entre ésta y el principio de culpabilidad.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra).

¹¹ Las Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra) exigen la demostración de la responsabilidad subjetiva para la comisión del delito como consecuencia del principio de culpabilidad.

¹² Corte Constitucional, Sentencia C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz).

incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Dentro de la documentación aportada y publicada en la Gaceta no se encuentra información relacionada con vinculación formal a investigaciones penales contra el Brigadier General JUVENAL DIAZ MATEUS.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General JUVENAL DIAZ MATEUS, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Primer Debate, el ascenso al grado de Mayor General de las Fuerzas Militares del Brigadier General JUVENAL DIAZ MATEUS.

De los Honorables Senadores,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General
Juan Carlos Correa Consuegra.*

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía número de 80.413.267 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.

El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional, JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA

El Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, nació el 16 de noviembre de 1967 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca, está casado con la señora INGRID PAOLA ENRIQUEZ CASTILLO y es padre de un hijo, Juan Manuel.

El Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TERMINO	MODALIDAD	CARRERA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
10 SEP 2001	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR
14 NOV 2006	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
14 NOV 2006	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR
12 JUNIO 2009	MAESTRIA	MAESTRIA EN ESTUDIOS GENERALES DE ARTE Y CIENCIA MILITAR	UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE
15 MAY 2010	MAESTRIA	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	FORT WEBSTER UNIVERSITY
20 MAY 2010	MAESTRIA	MAESTRIA EN ARTE OPERACIONAL Y TEATRO DE OPERACIONES	UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE
20 JUN 2016	MAESTRIA	MAESTRIA EN ESTUDIOS ESTRATEGICOS	US ARMY WAR COLLEGE
27 DIC 2017	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
28 NOV 2020	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES
11 JUL 2006	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
05 DIC 1986	BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO
01 ENE 1990	CURSO	THE COMBAT LIFESAVER COURSE	WEBSTER UNIVERSITY
18 JUL 1994	CURSO	NO DETALLADO	UNITED STATES ARMY
15 AGO 2001	CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB
20 SEP 2002	CURSO	PREPARACION DE DOCENTES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EAS- ESASE
12 JUN 2008	CURSO	ENGLISH LANGUAGE CENTER	DEFENSE LANGUAGE INSTITUTE
12 JUN 2009	CURSO	COMMON CORE AND ADVANCED OPERATIONS AND WARFIGHTING COURSE	NO REPORTADO
20 MAY 2010	NO REPORTADO	ADVANCED MILITARY STUDIES PROGRAM	COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE USA
15 MAR 2016	CURSO	HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE 30	US ARMY WAR COLLEGE

		HOUR COURSE PEACE AND STABILITY OPERATIONS	
30 OCT 2016	CURSO	CURSO ALTA GERENCIA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
16 MAR 2017	SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL EL CRIMEN TRANSNACIONAL Y REDES DE TERRORISMO INTERNACIONAL COMO FACTORES DE AMENAZAS HIBRIDAS	NO REPORTADO
27 SEP 2020	CURSO	STRATEGIC LEADERSHIP	US ARMY COLLEGE
28 SEP 1989	CURSO	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS
01 DIC 1989	CURSO	FORMACION DE OFICIALES SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES
01 MAR 1990	CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS
17 ABR 1993	CURSO	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE LANCEROS
10 SEP 1993	CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS
17 SEP 1993	CURSO	ESTRENAMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES	3D BATTALION 7TH SPECIAL FORCES GROUP (AIRBORNE), UNITED STATES
18 MAR 1994	CURSO	INSTRUCTOR	ESCUELA RANGER SWAT
18 MAR 1994	CURSO	RANGER	NO REPORTADO
06 MAY 1994	CURSO	ENFERMERO MILITAR	NO REPORTADO
18 JUL 1994	CURSO	TÁCTICAS OPERACIONES	NO REPORTADO
14 OCT 1994	CURSO	EXPLORADOR	UNITED STATES ARMY
25 AGO 1995	CURSO	SALTO LIBRE	ESCUELA DE LANCEROS
25 NOV 1996	CURSOS DE ASCENSO	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
15 SEP 1999	CURSO	CONTRAGUERRILLA URBANA	AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS
16 SEP 1999	CURSO	FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS	AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS
16 SEP 1999	CURSO	FUERZAS ESPECIALES URBANAS	AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS UNITED STATES ARMY
15 ABR 2021	CURSO	UNITED STATES ARMY AIR ASSAULT BADGE	UNITED STATES ARMY
28 SEP 2001	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)-	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
19 NOV 2006	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO DE MY A TC)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
19 DIC 2007	CURSO	INSTRUCTOR DE FUERZAS ESPECIALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES
29 MAY 2009	CURSO	GERMANY ARMED FORCES BADGE FOR MILITARY PROFICIENCY IN GOLD	NO REPORTADO
	CURSO	PARACHUTIST BADGE (AIRBONE)	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
SOLDADO BACHILLER	
CADETE	01 Mar 1987
ALFEREZ	28 Nov 1988
SUBTENIENTE	01 Dic 1989
TENIENTE	01 Dic 1992
CAPITAN	01 Dic 1996
MAYOR	01 Dic 2001
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2006
CORONEL	01 Dic 2011
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2017

A la fecha, el Brigadier General del Ejército **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
GRADO	CONDECORACIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1 ST	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	UNICA	01 MAR 1990
2 TE	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	01 JUL 1993
3 CT	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	26 SEP 2000
4 CT	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE AVIACION	NO APLICA	06 JUN 2001
5 MY	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	04 AGO 2003

6 MY	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 DIC 2004
7 MY	MEDAYA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	07 JUN 2005
8 TC	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 DIC 2009
9 CR	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 AGO 2011
10 TC	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	16 AGO 2011
11 TC	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 SEP 2011
12 CR	ORDEN AL MÉRITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	02 NOV 2011
13 CR	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	07 NOV 2011
14 CR	MEDALLA "HONOR AL DEBER CUMPLIDO"	UNICA	16 DIC 2011
15 CR	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	17 DIC 2012
16 BG	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	26 DIC 2012
17 CR	FE EN LA CAUSA-FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA	26 FEB 2014
18 CR	MEDALLA SAN GABRIEL COMUNICACIONES MILITARES	UNICA	06 AGO 2014
19 CR	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS	UNICA	15 AGO 2014
20 CR	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA	15 SEP 2014
21 CR	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LÓPEZ VALDEZ	UNICA	06 OCT 2014
22 CR	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEGUNDA VEZ	07 OCT 2014
23 CR	GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	SERVICIOS DISTINGUIDOS	28 OCT 2014
24 CR	GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	DISTINGUIDO	28 OCT 2014
25 CR	MEDALLA POR TIEMPO DE	VEINTICINCO AÑOS	01 DIC 2014

SERVICIO			
25 CR	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	09 JUN 2015
27 CR	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 SEP 2016
28 BG	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 MAY 2018
29 BG	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"	UNICA	21 NOV 2018
30 BG	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO"	UNICA	21 DIC 2018
31 BG	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	PROFESOR	14 JUNIO 2019
32 BG	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 JUL 2019
33 BG	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	02 DIC 2019
34 BG	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 JUN 2020
35 BG	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 JUL 2020
36 BG	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 AGO 2020
DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES			
GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA
1 NR	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU	UNICA	01 ENE 1990
2 AF	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	UNICA	10 OCT 1989
3 ST	DISTINTIVO LANCIERO EJERCITO DE COLOMBIA	NO APLICA	01 MAR 1990
4 ST	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	12 JUN 1991
5 TE	DISTINTIVO DEBER CUMPLIDO EN ACCION	UNICA	01 ABR 1993
6 TE	DISTINTIVO JEFE DE SALTO	NO APLICA	17 ABR 1993
7 TE	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES RURALES	COMBATIENTE	07 NOV 1993
8 TE	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	04 DIC 1993

MY	MEDALLA THE ARMY COMMENDATION MEDAL	UNICA	11 NOV 2009
TE	MEDALLA THE ARMY COMMENDATION MEDAL	UNICA	11 NOV 2009
BG	DISTINTIVO MAESTRO DE SALTO LIBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS	UNICA	24 MAY 2018
BG	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS JUMPMASER	UNICA	24 MAY 2018
BG	MEDALLA LEGION DEL MERITO DE EE.UU	UNICA	01 DIC 2020
BG	MEDALLA LEGION DEL MERITO DE EE.UU	NO APLICA	20 DIC 2020
CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES			
1CT	MEDALLA CR ATANSIO GIRARDOT	UNICA	04 DIC 1997
2 MY	MEDALLA JUANA RANGEL DE CUÉLLAR	UNICA	31 OCT 2005
3 MY	MEDALLA GRAN CRUZ CIVICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OFICIAL	01 NOV 2005
4 TC	MEDALLA FLOR DE GUAVIARE	GRAN SERVIDOR	12 DIC 2007
5 TC	MEDALLA DE LA ORDEN NUKAKMAKU	ORO	21 DIC 2007
6 TC	CRUZ AL MERITO MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	UNICA	07 JUL 2011
7 TC	ORDEN DE LA SAL (ZIQAUIRÁ)	UNICA	19 JUL 2011
7 TC	ORDEN DE LA SAL (ZIQAUIRÁ)	UNICA	19 JUL 2011
8 CR	MEDALLA BATALLÓN MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 NOV 2011
9 CR	ORDEN FLOR DE INIRIDA	UNICA	12 SEPT 2013
10 CR	MEDALLA ORDEN CIVIL AL MERITO "TUPARRO DE OCHO" DE LA GOBERNACIÓN DEL VICHADA	UNICA	15 NOV 2013

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

9 TE	DISTINCTIVE INFANTRYSCHOOL EMBLEM	UNICA	18 MAR 1994
10 TE	DISTINTIVO EXCELENCIA FISICA	UNICA	25 MAY 1994
11 TE	DISTINTIVO INTERLANZA	NO APLICA	06 DIC 1995
12 TE	DISTINTIVO PARACAIDISTA EXPERTO	UNICA	01 FEB 1996
13 TE	DISTINTIVO PARACAIDISTA DISTINGUIDO	NO APLICA	01 FEB 1996
14 TE	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	30 MAY 1996
15 TE	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	30 MAY 1996
16 TE	DISTINTIVO COMANDO URBANO	NO APLICA	25 NOV 1996
17 CT	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	07 DIC 1998
CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS			
NR	DISTINTIVO PARACAIDISTA AMERICANO	NO APLICA	01 ENE 1990
TE	DISTINTIVO INSTRUCTION AT THE UNITED STATED ARMY INFANTRY SCHOOL	UNICA	18 MAR 1994
TE	DISTINTIVO RANGER	UNICA	25 ABR 1994
TE	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA	11 MAY 1994
TE	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS CANADIAN AIRBORNE	UNICA	11 MAY 1994
TE	DISTINTIVO US ARMY BASIC AIRBORNE WINGS	UNICA	13 JUN 1995
TE	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS AIRBORNE	UNICA	13 JUL 1995
CT	DISTINTIVO NASE SCUBA DIVER	UNICA	27 ENE 1996
TC	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY ARMOR	UNICA	15 SEP 2000
CT	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY AIR ASSAULT BADGE	UNICA	15 ABR 2001
TC	DISTINTIVO EFICIENCIA MILITAR ALEMANA	UNICA	29 MAY 2009
TC	DISTINTIVO COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE DE LOS ESTADOS UNIDOS	UNICA	11 JUN 2009

CARGOS DESEMPEÑADOS					
GR	CARGO	UNIDAD	DESDE	HASTA	
BG	COMANDANTE	COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES	26 ABR 2021	A LA FECHA	
BG	NO REPORTADO	FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES	25 ENE 2021	27 ABR 2021	
BG	ASESOR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 MAR 2020	31 JUL 2020	
BG	ASESOR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 MAR 2020	31 JUL 2020	
BG	ASESOR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 FEB 2019	29 FEB 2019	
BG	COMANDANTE	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	28 DIC 2017	31 ENE 2019	
CR	NO REPORTADO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2016	27 DIC 2017	
CR	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN	29 AGO 2016	30 NOV 2016	
CR	ALUMNO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	15 ABR 2015	28 AGO 2016	
CR	JEFE DE JEFATURA DE PLANEACION Y TRANSFORMACION DEL EJERCITO	JEFATURA DE PLANEACION Y TRANSFORMACION	02 DIC 2014	14 ABR 2015	
CR	JEFE	JEFATURA DE PLANEACION Y TRANSFORMACION	31 MAR 2014	01 DIC 2014	
CR	COMANDANTE	COMANDO BRIGADA DE SELVA #28	12 DIC 2012	30 MAR 2014	
CR	DIRECTOR	DIRECCION BLINDADOS JELOG	30 ENE 2012	11 DIC 2012	
TC	DIRECTOR	DIRECCION PLANEACION	30 NOV 2011	29 ENE 2012	
TC	COMANDANTE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO #12 GR. RINCON	01 ENE 2011	29 FEB 2020	
TC	COMANDANTE	GRUPO DE CABALLERIA DE RECONOCIMIENTO LIVIANO NQ28 GR. G	14 JUL 2010	31 DIC 2010	
TC	ALUMNO	PERSONAL EN COMISION	03 JUL 2009	13 JUL 2010	

		EN EL EXTERIOR		
TC	ALUMNO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	09 ABR 2008	02 JUL 2009
MY	COMANDANTE DE ESCUELA	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	20 NOV 2005	08 ABR 2008
MY	ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2005	19 NOV 2005
MY	EJECUTIVO BATALLON	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA #5 GR. HERMOGENES MAZA	30 OCT 2004	19 NOV 2006
MY	COMANDANTE DE BATALLON	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	25 OCT 2003	30 OCT 2004
MY	INSPECTOR DE ESTUDIOS	ESCUELA DE LANCCEROS	11 OCT 2002	30 SEP 2003
MY	EJECUTIVO SEGUNDO COMANDANTE	ESCUELA DE LANCCEROS	15 JUL 2002	01 OCT 2002
CT	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 MAY 2001	01 MAR 2001
MY	JEFE COMITÉ OPERACIONES IRREGULARES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	01 ABR 2001	28 JUN 2002
CT	COMANDANTE DESTACAMENTO DE FRANCCOTIRADORES	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	01 NOV 2000	27 ABR 2000
CT	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	01 NOV 1999	31 OCT 2000
CT	JEFE ACCION INTEGRAL	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	20 NOV 1998	31 OCT 1999
CT	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	15 JUL 1998	08 NOV 1998
CT	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #35 CR. JAIME DIAZ	28 NOV 1997	03 JUL 1998
TE	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 JUN 1996	28 NOV 1996
TE	COMANDANTE DE PELOTON	ESCUELA DE LANCCEROS	01 NOV 1995	31 MAY 1995
TE	EJECUTIVO COMPAÑIA	ESCUELA DE LANCCEROS	01 NOV 1994	01 NOV 1995
TE	INSTRUCTOR INVITADO	FORT BENNING GA (USA)	01 NOV 1993	31 OCT 1994
ST	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	01 NOV 1992	31 OCT 1993

ST	COMANDANTE DE SECCION	DE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	20 ENE 1991	01 NOV 1992
ST	COMANDANTE DE PELOTON	DE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA #2 CR. JUAN JOSE RONDON	06 ENE 1990	18 ENE 1991

El Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Destino	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión	Lugar
BG	CURSO-COMISION DEL SERVICIO	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION EN EL COMANDO SUR DE LOS EE.UU	01 AGO 2020	31 DIC 2020	153	MIAMI
BG	PERMANENTE INDIVIDUAL	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION ESTADOS UNIDOS	01 MAR 2020	31 JUL 2020	153	EE.UU
BG	PERMANENTE INDIVIDUAL	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION	01 FEB 2019	29 DIC 2019	332	EE.UU
BG	TRANSITORIA INDIVIDUAL	DESEMPEÑAR EN REEMPLAZO DEL SEÑOR BG JUAN PABLO FORERO TASCÓN	12 NOV 2018	16 NOV 2018	5	EE.UU
BG	TRANSITORIA COLECTIVA	VISITA AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE PREPARACION CONJUNTA Y EL COMANDO DEL EJERCITO SUR	12 AGO 2018	17 AGO 2018	6	
BG	TRANSITORIA COLECTIVA	VISITA DE ORIENTACION AL CENTRO DE EXCELENCIA DE MANIOBRAS DEL EJERCITO , ESCUELA DE RANGER E INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA GEORGIA	30 ABR 2018	05 MAY 2018	6	EE.UU
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	PROGRAMA DE COMPAÑEROS INTERNACIONALES CURSO ALTOS ESTUDIOS	15 ABR 2015	31 DIC 2015	261	EE.UU
CR	TRANSITORIA INDIVIDUAL	VISITA AL COMANDO DE TRANSFORMACIONE DE LA OTAN ESTADOS UNIDOS	26 MAY 2014	28 MAY 2014	3	EE.UU
CR	TRANSITORIA COLECTIVA	ESTUDIO DE MERCADEO DE VEHICULOS 8X8 TURQUIA	15 SEP 2012	23 SEP 2012	9	TURQUIA
CR	TRANSITORIA	ESTUDIO DE MERCADEO DEL PROYECTO	19 JUN 2019	01 JUL 2019	13	COREA DEL

	COLECTIVA	DE ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS COREA	2012	2012		SUR
CR	TRANSITORIA COLECTIVA	ESTUDIO DE MERCADEO DE LOS VEHICULOS 8X8 ALEMANIA	20 MAY 2012	04 JUN 2012	16	ALEMANIA
CR	TRANSITORIA COLECTIVA	CONVERSACIONES CON PERSONAL DEL COMANDO SUR	06 FEB 2012	10 FEB 2012	5	EE.UU
TC	PERMANENTE INDIVIDUAL	CURSO DE ESTUDIOS AVANZADOS	26 ENE 2010	22 MAY 2010	117	EE.UU
TC	PERMANENTE COLECTIVA	CURSO DE ESTUDIOS AVANZADOS	03 JUL 2009	03 ENE 2010	185	EE.UU
TC	PERMANENTE COLECTIVA	ALUMNO CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	19 ABR 2003	25 ABR 2003	7	EE.UU
MY	TRANSITORIA COLECTIVA	NO REPORTADO	19 ABR 2003	25 ABR 2003	7	EE.UU
CT	CURSO	COMISION ESTUDIOS	20 ABR 2000	19 SEP 2000	153	EE.UU
TE	NO REPORTADA	COMISION ESPECIAL	10 DIC 1993	12 MAR 1995	458	EE.UU

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Dídiana Velásquez Henao, certificó al 20 de octubre de 2021 que, consultadas las bases se encontró que mediante auto de 30 de abril de 2015 el Juzgado 88 de Instrucción Penal Militar se inhibió de abrir investigación penal contra **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** por conducta atípica.

El Fiscal 5 Seccional ley 600/2000 Lurbin Eduardo Yaruru Pérez certificó con fecha 21 de octubre de 2021 la existencia de una investigación por falsedad ideológica en documento público contra el **BG JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** y que se encuentra a despacho para decidir sobre la preclusión por prescripción de la acción penal.

En entrevista realizada al señor **BG JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**, este manifestó sobre la investigación antes mencionada, que solo conoció de su existencia a raíz de las certificaciones solicitadas para el proceso de ascenso y que nunca fue llamado a rendir versión preliminar ni mucho menos fue vinculado formalmente a través de indagatoria a esta investigación, la cual permaneció en estado preliminar hasta la fecha.

Sobre lo anterior, es necesario traer a colación el principio constitucional de la presunción de inocencia, el cual representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)

3.2. Garantías básicas que conforman la presunción de inocencia

El principio de presunción de inocencia está constituido al menos por tres garantías básicas: (i) nadie puede considerarse culpable, a menos que se haya demostrado la acusación en un proceso en el cual se respeten sus garantías; (ii) la carga de la prueba acerca de la responsabilidad recae sobre la acusación; (iii) el trato a las personas bajo investigación por un delito, debe ser acorde con este principio.¹

3.2.1. En primer lugar, solo se puede imponer una sanción a la persona al término de un proceso rodeado de las plenas garantías contempladas en la Constitución y en la Ley en el que se haya demostrado su responsabilidad.² Al respecto la Corte Constitucional ha señalado:

"Cualquier persona es inicial y esencialmente inocente, partiendo del supuesto de que sólo se puede declarar responsable al acusado al término de un proceso en el que deba estar rodeado de las plenas garantías procesales y se le haya demostrado su culpabilidad".³

La presunción de inocencia constituye uno de los principales mecanismos de defensa de la libertad de los ciudadanos, pues impide que sean sancionados de manera arbitraria y asegura que solamente puedan serlo luego de que se haya demostrado que han cometido un delito o una conducta ilícita (para el caso de sanciones administrativas) en un proceso rodeado de

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-121 de 2012 (MP Luis Ernesto Vargas Silva, SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).
² Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), T-500 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), C-416 de 2002 (MP Clara Inés Vargas Hernández), C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández, SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-030 de 2003 (MP Álvaro Tafur Galvis) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto).
³ Las Sentencias C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señalan que para desvirtuar la presunción de inocencia es necesario acreditar la culpabilidad del individuo.

todas las garantías,⁴ las cuales buscan proteger al ciudadano los abusos del poder punitivo del Estado.⁵ Al respecto, la jurisprudencia ha señalado:

"La presunción de inocencia se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: "Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". Este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".⁶

De esta manera, para desvirtuar la presunción de inocencia se requiere acreditar la culpabilidad del individuo frente a un acto que sea sancionado en la ley como delito,⁷ en un proceso en el que se respeten las garantías constitucionales y legales tales como:⁸ (i) la exigencia de la existencia de un delito para la aplicación de una pena (nulla poena sine crimine); (ii) el principio de legalidad (nullum crimen sine lege); (iii) el principio de necesidad (nulla lex poenalis sine necessitate); (iv) el principio de lesividad (nulla necessitas sine iniuria); (v) el Derecho Penal de acto (nulla iniuria sine actione); (vi) el principio de culpabilidad (nulla actio sine culpa); (vii) el principio de jurisdiccionalidad (nulla culpa sine iudicio); (viii) el principio acusatorio (nullum iudicium sine accusatione); (ix) el debido proceso probatorio (nulla accusatio sine probatione); y (x) el derecho a la defensa (nulla probatio sine defensione).

La enervación de la presunción de inocencia requiere entonces que se demuestre la culpabilidad del individuo,⁹ la cual se orienta por tres principios. (i) El principio de responsabilidad de acto, pues en un Estado Social de Derecho "sólo se permite castigar al hombre por lo que hace, por su conducta social, y no por lo que es, ni por lo que desea, piensa

⁴ La Sentencia T-827 de 2005 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señala que la presunción de inocencia constituye uno de los principales modos de defensa de la libertad de los ciudadanos.

⁵ Sentencia T-276 de 2016 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SPV Luis Ernesto Vargas Silva): "Durante siglos el poder punitivo fue el principal mecanismo para el dominio irracional de los pueblos y el castigo de quienes no compartían las ideas de los gobernantes. El aparato de la justicia era utilizado por la voluntad del monarca para sancionar cualquier tipo de desobediencia y los jueces eran simplemente súbditos de los tiranos. Sin embargo, surgieron voces que buscaban acallar los excesos y controlar el abuso de los poderosos mediante el establecimiento de unas garantías mínimas que limitarían la privación de la libertad de las personas, cuyos principales pilares se encuentran a lo largo de toda la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: (i) la exigencia de lesividad de los delitos, (ii) el principio de legalidad, (iii) la necesidad de la pena y (iv) la presunción de inocencia, los cuales aún se mantienen como algunas de las garantías irrenunciables para cualquier Estado de Derecho. Con fundamento en estos principios, se redactaron numerosos Códigos Penales y de Procedimiento Penal en Europa y Latinoamérica que buscaron establecer reglas claras para impedir la arbitrariedad y los abusos en el poder punitivo. El Derecho Penal moderno no surgió entonces como una máquina de castigo, sino por el contrario, como un conjunto de garantías mínimas que no solamente buscan tutelar a la sociedad del delito, sino también proteger al acusado de la venganza privada y de los abusos del poder punitivo del Estado".

⁶ Sentencia C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV).

⁷ ROXIN, Claus: Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, 2000, 78; ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Manual de Derecho Penal, EDIAR, Buenos Aires, 2006, 531; HASSEMER, Winfried: Fundamentos del Derecho Penal, Bosch, Barcelona 1984, 209 y MIR PUIG, Santiago, Bases Constitucionales del Derecho Penal, Iustel, Madrid, 2011, 127.

⁸ FERRAJOLI, Luigi: Derecho y razón, Trotta, Madrid, 2004, 93.

⁹ Tanto el artículo 29 de la Constitución como también el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refieren directamente a la necesidad de demostrar culpabilidad del individuo para desvirtuar la presunción de inocencia, lo cual establece un vínculo estrecho entre ésta y el principio de culpabilidad.

o siente".¹⁰ (ii) La responsabilidad derivada de la comisión de delitos es subjetiva, pues no hay acto sin voluntad, lo cual exige la configuración del elemento subjetivo del delito.¹¹ Y (iii) se debe tener en cuenta el grado de culpabilidad por imposición de la pena, de tal manera que a su autor se le impone una sanción, mayor o menor, atendiendo a la entidad del juicio de exigibilidad. Es decir, la pena debe ser proporcional al grado de culpabilidad.¹²

En virtud de lo mencionado, el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** goza de la presunción de inocencia al momento de presentarse esta ponencia.

De otra parte, el Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 03 de agosto de 2021 el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra).

¹¹ Las Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra) exigen la demostración de la responsabilidad subjetiva para la comisión del delito como consecuencia del principio de culpabilidad.

¹² Corte Constitucional, Sentencia C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz).

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Primer Debate, el ascenso al grado de Mayor General de las Fuerzas Militares del Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**.

De los Honorables Senadores,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, al Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA PRIMER DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, AL BRIGADIER GENERAL CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO</p> <p>Bogotá, D.C Noviembre 25 de 2021</p> <p>Doctora PAOLA ANDREA HOLGUIN Presidenta Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO.</p> <p>Señora Presidenta:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO.</p> <p>Según el Decreto Nacional número 1409 del 4 de noviembre 2021, el Presidente de la República Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO.</p> <p>Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.485.970, nació el 8 de mayo de 1969 en la ciudad de Tunja Boyacá. Está casado con Luisa Fernanda Henao Cadavid, tiene un hijo Sebastián Ricon Blandon de 26 años, estudiante universitario. Los estudios profesionales de Pregrado lo acreditan como Médico Cirujano de la Universidad Militar Nueva Granada, el 1 de diciembre de 1991.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p>	<p>Ha desarrollado las siguientes especializaciones universitarias: Medicina Interna, Medicina Crítica y Cuidado Interno, Especialista en Docencia Universitaria, las anteriores en la Universidad Militar Nueva Granada, Especialización en Epidemiología en la Universidad el Bosque, Especialista en Electrofisiología Clínica, Estimulación y Arritmias Cardiacas en el Hospital Militar, Especialización de los servicios de Salud en le Universidad Sergio Arboleda; otros estudios complementarios que se destacan continuación: curso "lo que se debe saber sobre lavado de activos y financiación del terrorismo" en UNDCP de capacitación interinstitucional, Contratación Estatal en Escuela de Logística – ESLOG, Comité de Revisión Estratégico e Innovación en el Comando General Fuerzas Militares, Curso Teórico Practico de Buenas Prácticas Clínicas en la Universidad Militar Nueva Granada, Indicadores de Gestión por Procesos en América Empresarial, Gestión Operativa de la Donación de Órganos para Trasplante en el Instituto Nacional de Salud, Radioprotección en Aplicaciones Médicas en Radioprotección en aplicaciones Médicas en la Universidad Militar Nueva Granada, Coaching Gerencial en la Universidad de la Sabana. Scientific sessions en American Heart Association, Maestros en Anticoagulación en la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular. En la Formación Militar: Diplomado Derechos Humanos FF.MM, en el Comando Quinta Brigada, Fase Presencial Oficial ADM (ascenso CT A MY) en la Escuela Logística, Fase Presencial Oficial ADM (ascenso CT a) en la Escuela logística Alumnos, Básico de Policía Militar en el Batallón de Policía Militar # 2 Ciudad de Barranquilla.</p> <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Director actualmente en la Dirección de Sanidad Ejército, Funciones del Despacho General de la Dirección H. Militar Central en la Dirección de Sanidad Ejército, Subdirector Científico en el Hospital Militar, Funciones del Despacho General de la Dirección H. Militar Central en la Dirección de Personal del Ejército, Coordinador Grupo Cardiovascular en el Hospital Militar, Médico Internista Cardiólogo en la Dirección de Sanidad Ejército, Médico Internista Cardiólogo en el Batallón de Sanidad en Campaña J.M.HNDEZ, Medicina Interna en el Batallón de Sanidad en Campaña J.M.HNDEZ, Medicina Interna en el Hospital Militar, Jefe Sección en la Dirección de Atención al usuario, Oficial de Sanidad en el Comando Decima Séptima Brigada, Médico en el Batallón de Infantería # 47 Gr. Francisco de Paula Vélez.</p> <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p>
---	--

Ha sido condecorado en la diferentes distinciones así: 28 Condecoraciones Militares, entre las más destacadas están: Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional, Medalla "Guardia Presidencial" y Medalla Fe en la Causa, 2 Distinciones Militares, 4 Condecoraciones y Distintivos Gubernamentales, 130 felicitaciones.

Comisiones en el Exterior:

En el exterior ha Comisionado en los siguientes Grados: Transitoria Colectiva, Comisión de Estudio en The Heart Beat of Cardiology en Estados Unidos, Transtoría Individual Comisión del Servicio en Estados Unidos.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor **Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO, NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, **según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida**. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se hasometido a dicha Jurisdicción.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN:

Conforme al Decreto No 1409 del 4 de noviembre 2021, mediante el cual el señor Presidente de la Republica, Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** y el Ministro de Defensa Nacional Doctor **Diego Molano Aponte**, decretaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en primer debate, el ascenso al grado de **MAYOR GENERAL** del señor Brigadier General **CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO**

De los Honorables Senadores,



BERNER ZAMBRANO ERASO
Senador de la República

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Juan Carlos Fajardo González.

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
DEL ACTUAL CORONEL JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 12.138.792 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en

la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.

El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ

El Coronel del Ejército **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, nació el 12 de enero de 1969 en la ciudad de Acevedo, Huila. Está casado con la señora JACQUELINE DIAZ CUBILLOS y es padre de dos hijos, Valentina y Juan Diego.

El Coronel del Ejército **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADEMICA			
ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACIONES, MAESTRIA Y DOCTORADOS			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Mar 2001	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
26 Nov 2006	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE
25 Jul 2019	MAESTRIA		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

ESTUDIOS BACHILLERATO, PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TÉCNICOS			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre Del Establecimiento
05 Dic 1987	11	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO
27 Abr 2001	UNIVERSITARIO	PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES
19 Mar 2014	UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
10 Oct 1998	DIPLOMADO	ALTA GERENCIA	I.D.E.A INST. DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS
25 Oct 1998	DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA MODERNA Y	INSTITUTO ESTUDIOS

		GESTIÓN LEGAL	ADMINISTRATIVOS
30 Mar 2002	CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB
20 Abr 2005	CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB
01 Jun 2007	DIPLOMADO	CONTRATACIÓN ESTATAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE
07 Mar 2008	CURSO	VIP. PROTECTION COURSE	NO REPORTADO
06 Oct 2009	CURSO	FUNDAMENTOS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-
12 Mar 2010	DIPLOMADO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP-
21 Ago 2015	CURSO	ENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN EN CAMPAÑA Y SEGURIDAD OPERACIONAL	ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
04 Febr 2017	DIPLOMADO	DIPLOMADO DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	No le codifica
03 Abri 2019	CURSO	CURSO CPI VIRTUAL	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

FORMACIÓN MILITAR			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del establecimiento
27 Jul 1992	CURSO	ORIENTACIÓN CABALLERIA PARA CADETES	ESCUELA DE LAS AMÉRICAS
03 Oct 1992	CURSO	BÁSICO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO
01 Dic 1992	CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES
19 Ene 1993	CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCIEROS ALUMNOS
02 Abr 1999	CURSO	BÁSICO ESPECIAL 2ª FASE (NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS
13 May 1999	CURSO	BÁSICO DE CABALLERIA (NO USAR)	COMANDO BR 15

16 May 1999	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BÁSICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
14 Jun 2005	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
30 Nov 2010	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

Los ascensos que ha obtenido el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
SOLDADO BACHILLER	08 ENE 1988
CADETE	16 FEB 1990
ALFEREZ	01 DIC 1991
SUBTENIENTE	01 DIC 1992
TENIENTE	02 DIC 1995
CAPTAN	03 DIC 1999
MAYOR	01 DIC 2005
TENIENTE CORONEL	01 DIC 2010
CORONEL	02 DIC 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** cuenta con

múltiples condecoraciones y distinciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
GRADO	CONDECORACIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1 CR	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	12 MAY 2019
2 TE	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	23 ABR 1998
3 TE	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	NO APLICA	27 NOV 1998
4 TE	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADERES"	PRIMERA VEZ	26 ABR 1999
5 CT	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	07 AGO 2001
6 MY	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 AGO 2007
7 MY	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	15 ENE 2009
8 MY	ORDEN AL MERITO "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	26 MAY 2009
9 MY	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	11 DIC 2009
10 MY	MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"	UNICA	08 MAR 2010
11 TC	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 SEP 2011
12 TC	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 DIC 2012
13 TC	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS"	UNICA	08 AGO 2014

	CIPRIANO DE MOSQUERA*		
14 CR	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 AGO 2015
15 CR	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 SEP 2016
16 CR	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 DIC 2017
17 CR	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 MAY 2019
18 CR	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 MAY 2019
19 CR	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 JUN 2020
20 CR	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 JUL 2020
DISTINCIONES MILITARES NACIONALES			
1 ST	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	19 ENE 1993
2 TE	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 1	NO APLICA	07 JUN 1996
3 TE	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	26 ABR 1999
4 TE	DISTINTIVO DE ALUMNO	NO APLICA	13 MAY 1999
5 TE	DISTINTIVO DE CURSO	SEGUNDA CATEGORIA	18 MAY 1999
6 CT	DISTINTIVO AL MÉRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EJÉRCITO	AL MÉRITO	04 JUL 2002

7 CR	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 JUN 2005
8 MY	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 NOV 2007
9 CR	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	SEGUNDA VEZ	29 DE ENE 2015
10 CR	DISTINTIVO PROFESOR DE ESTADO MAYOR	UNICA	23 NOV 2018
CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS			
1 CT	MEDALLA HONOR MERITO MARIA CONCEPCION	GRAN CIUDADANO	31 JUL 2000
2 CT	MEDALLA ESTATUILLA POLICIAL	UNICA	02 NOV 2001
3 MY	MEDALLA CR ATANASIO GIRARDOT	UNICA	17 AGO 2006
4 MY	COORDINACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LA POLICIA NACIONAL	NO APLICA	15 MAR 2010
5 TC	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 NOV 2014

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO #1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	COMANDANTE DE PELOTON	01 ENE 1993	01 DIC 1994

ST	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE NO. 22 PRIMERO DE LINEA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	17 ENE 1995	01 DIC 1995
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #22 PRIMERO DE LINEA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLA	02 DIC 1995	07 JUN 1996
TE	ESCUELA MILITAR DE CADERES	ALUMNO	04 DIC 1998	16 MAY 1999
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE COMPAÑIA	19 MAY 1999	02 DIC 1999
CT	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE NO2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE COMPAÑIA CONTRAGUERRILLA	03 DIC 1999	01 JUL 2001
CT	DISTRITO MILITAR #11	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 JUL 2001	30 JUN 2003
CT	BATALLON ESPECIAL VIAL #10 CR. JOSE CONCHA	COMANDANTE COMPAÑIA	01 JUL 2003	30 NOV 2004
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 ENE 2005	06 JUN 2005
CT	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO #4 JUAN DEL CORRAL	OFICIAL OPERACIONES	15 JUN 2005	01 DIC 2005
MY	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO #4 JUAN DEL CORRAL	EJECUTIVO BATALLON	01 DIC 2005	06 JUN 2007
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	COMANDANTE DESTACAMENTO SEGURIDAD	07 JUN 2007	20 JUN 2007
MY	CASA MILITAR DE PALACIO	JEFE COORDINACION MILITAR	21 JUN 2007	03 ENE 2010
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 ENE 2010	30 NOV 2010
TC	BATALLON DE ALTA MONTANA #2 GR. SANTOS GUTIERREZ	COMANDANTE BATALLON ALTA MONTANA	01 DIC 2011	18 DIC 2012
TC	BATALLON DE CADETES #1	COMANDANTE BATALLON DE CADETES	19 DIC 2012	30 NOV 2014
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA APOLO	OFICIAL DE OPERACIONES	01 DIC 2014	01 DIC 2015

CR	COMANDANTE FUERZA DE TAREA APOLO	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	15 DIC 2015	20 JUN 2017
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE DEPARTAMENTO ESTRATEGIA	27 FEB 2018	31 MAY 2019
CR	PERSONAL COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR EN AMBAJADA DE COLOMBIA ANTE LA REPUBLICA DE EL PARAGUAY	01 JUN 2019	21 DIC 2020
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	NO REPORTADO	22 DIC 2020	11 ENE 2021
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NO REPORTADO	12 ENE 2021	A LA FECHA

El Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Destino	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión	Lugar
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR EMBAJADA DE COLOMBIA	01 JUL 2020	31 AGO 2020	62	PARAGUAY
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA	01 JUN 2020	30 JUN 2020	30	PARAGUAY
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA	01 FEB 2020	31 MAY 2020	121	PARAGUAY
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA	30 DIC 2019	31 ENE 2020	33	PARAGUAY
CR	PERMANENTE COLECTIVA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO	01 JUN 2019	29 DIC 2019	212	PARAGUAY

	EMBAJADA DE COLOMBIA				
--	----------------------	--	--	--	--

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó al 20 de agosto de 2021 que consultadas las bases, no se encontraron registros de procesos penales en curso contra el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

Mediante oficio del Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis, de fecha 16 de septiembre de 2021, dirigido al Coronel William Alfonso Chávez Vargas, en respuesta a solicitud de información solicitada, se señalan 2 quejas contra el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** en la Regional de la Defensoría del Pueblo del Cauca por negativa de permisos solicitados y presunto trato diferencial en comparación con otros subordinados, de acuerdo con extracto de la queja que consta en el oficio mencionado.

Mediante oficio No. SPCA-10220 del 18 de junio de 2021, la Subdirectora de Política Criminal y Articulación de la Fiscalía General de la Nación, doctora Paula Andrea Guerrero Salazar, remitió al Coronel Rafael Alejandro Jiménez Castaño, respuesta a la solicitud de información acerca de procesos judiciales penales en curso contra los oficiales en curso de ascenso y en dicho oficio no consta el nombre del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

El Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 14 de septiembre de 2021 el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los

Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Coronel, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Primer Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de las Fuerzas Militares del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

De los Honorables Senadores,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Fernando Correa Duque.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL FERNANDO CORREA DUQUE</p> <p>Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020</p> <p>Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO Presidenta Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional FERNANDO CORREA DUQUE.</p> <p>Honorable presidenta:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Primer Debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército FERNANDO CORREA DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número de 76.625.526 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p style="text-align: center;">1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO</p> <p>Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aporte ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel FERNANDO CORREA DUQUE.</p>	<p>Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.</p> <p style="text-align: center;">2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, FERNANDO CORREA DUQUE, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional ▪ Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República". ▪ Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen" <p style="text-align: center;">3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO FERNANDO CORREA DUQUE</p> <p>El Coronel del Ejército FERNANDO CORREA DUQUE, nació el 14 de diciembre de 1972 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca, está casado con la señora SANDRA DEL CARMEN MARTINEZ TEJADA y es padre de un hijo, Alejandro.</p> <p>El Coronel del Ejército FERNANDO CORREA DUQUE, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:</p>																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">CLASE</th> <th style="width: 25%;">CURSO</th> <th style="width: 25%;">ESTABLECIMIENTO</th> <th style="width: 35%;">DESDE- HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 dic 1990</td> <td>BACHILLER ACADEMICO</td> <td>COLEGIO DE SAN BARTOLOME LA MERCED</td> <td>18 ENE 1985 A 07 DIC 1990</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>ESPECIALIDAD SECUNDARIA NO.67</td> <td>INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO</td> <td>04 ENE 1994 A 04 MAR 1994</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>PROFESOR MILITAR QUINTA CATEGORIA</td> <td>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</td> <td>14 OCT 1999 A 14 OCT 1999</td> </tr> <tr> <td>CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL</td> <td>CURSO DE ASCENSO</td> <td>INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO</td> <td>06 JUN 2000 A 01 SEP 2000</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</td> <td>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB</td> <td>30 OCT 2000 A 30 OCT 2000</td> </tr> <tr> <td>UNIVERSITARIO</td> <td>ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA</td> <td>INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO</td> <td>30 OCT 2001 A 15 JUL 2005</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>TRANSICION (UH-60) CLASE 01 03</td> <td>INSTITUTO DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA</td> <td>24 JUL 2001 A 24 JUL 2001</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>PILOTO DEL HELICOPTERO UH-60º/L BLACK HAWK</td> <td>SIKORSKY AIRCRAFT</td> <td>24 JUL 2001 A 24 JUL 2001</td> </tr> <tr> <td>SEMINARIO</td> <td>SEGURIDAD EREA FAC 82 AÑOS</td> <td>FUERZA AEREA COLOMBIANA</td> <td>23 NOV 2001 A 23 NOV 2001</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>BASICO DE CAPACITACION NO. 87</td> <td>INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO</td> <td>18 ABR 2005 A 18 JUL 2005</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL</td> <td>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA</td> <td>20 JUN 2005 A 20 JUN 2005</td> </tr> </tbody> </table>	FORMACIÓN ACADÉMICA				CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE- HASTA	07 dic 1990	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO DE SAN BARTOLOME LA MERCED	18 ENE 1985 A 07 DIC 1990	CURSO	ESPECIALIDAD SECUNDARIA NO.67	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	04 ENE 1994 A 04 MAR 1994	CURSO	PROFESOR MILITAR QUINTA CATEGORIA	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	14 OCT 1999 A 14 OCT 1999	CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	CURSO DE ASCENSO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	06 JUN 2000 A 01 SEP 2000	CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	30 OCT 2000 A 30 OCT 2000	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 OCT 2001 A 15 JUL 2005	CURSO	TRANSICION (UH-60) CLASE 01 03	INSTITUTO DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	24 JUL 2001 A 24 JUL 2001	CURSO	PILOTO DEL HELICOPTERO UH-60º/L BLACK HAWK	SIKORSKY AIRCRAFT	24 JUL 2001 A 24 JUL 2001	SEMINARIO	SEGURIDAD EREA FAC 82 AÑOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	23 NOV 2001 A 23 NOV 2001	CURSO	BASICO DE CAPACITACION NO. 87	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	18 ABR 2005 A 18 JUL 2005	CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	20 JUN 2005 A 20 JUN 2005	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CURSO</th> <th style="width: 25%;">DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</th> <th style="width: 25%;">UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB</th> <th style="width: 35%;">20 JUN 2005 A 20 JUN 2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CURSO</td> <td>PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO UH-60</td> <td>UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER</td> <td>19 OCT 2005 A 19 OCT 2005</td> </tr> <tr> <td>SEMINARIO</td> <td>PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE DOCTRINA Y OPERA DE HELICOPTEROS</td> <td>FAC</td> <td>05 OCT 2006 A 05 DE OCT 2006</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>ADVANCED INSTRUCTOR OPERATING WITH INSTRUCTIONAL TECHNICAL</td> <td>FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL</td> <td>26 OCT 2007 A 26 OCT 2007</td> </tr> <tr> <td>CURSO</td> <td>CURSO DEL EQUIPO EMBRAER 170</td> <td>SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES</td> <td>05 MAY 2008 A 25 JUN 2008</td> </tr> <tr> <td>SEMINARIO</td> <td>GESTION DEL CONOCIMIENTO</td> <td>UNIVERSIDAD DE LA SABANA</td> <td>29 SEP 2008 A 15 OCT 2008</td> </tr> <tr> <td>CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL</td> <td>ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)</td> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA</td> <td>02 FEB 2010 A 26 NOV 2010</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA</td> <td>EN COMANDO Y ESTADO MAYOR</td> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE</td> <td>26 NOV 2010 A 26 NOV 2010</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA</td> <td>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES</td> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE</td> <td>26 NOV 2010 A 26 NOV 2010</td> </tr> <tr> <td>SEMINARIO</td> <td>SEMINARIO ON AVIATION OPERATION MANAGEMENT FOR DEVELOPING COUNTRIES</td> <td>AIRCRAFT CORPORATION LTD</td> <td>12 SEPT 2012 A 25 SEP 2012</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General FERNANDO CORREA DUQUE durante su carrera son los siguientes:</p>	CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	20 JUN 2005 A 20 JUN 2005	CURSO	PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO UH-60	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	19 OCT 2005 A 19 OCT 2005	SEMINARIO	PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE DOCTRINA Y OPERA DE HELICOPTEROS	FAC	05 OCT 2006 A 05 DE OCT 2006	CURSO	ADVANCED INSTRUCTOR OPERATING WITH INSTRUCTIONAL TECHNICAL	FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL	26 OCT 2007 A 26 OCT 2007	CURSO	CURSO DEL EQUIPO EMBRAER 170	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	05 MAY 2008 A 25 JUN 2008	SEMINARIO	GESTION DEL CONOCIMIENTO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	29 SEP 2008 A 15 OCT 2008	CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	02 FEB 2010 A 26 NOV 2010	ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE	26 NOV 2010 A 26 NOV 2010	ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE	26 NOV 2010 A 26 NOV 2010	SEMINARIO	SEMINARIO ON AVIATION OPERATION MANAGEMENT FOR DEVELOPING COUNTRIES	AIRCRAFT CORPORATION LTD	12 SEPT 2012 A 25 SEP 2012
FORMACIÓN ACADÉMICA																																																																																													
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE- HASTA																																																																																										
07 dic 1990	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO DE SAN BARTOLOME LA MERCED	18 ENE 1985 A 07 DIC 1990																																																																																										
CURSO	ESPECIALIDAD SECUNDARIA NO.67	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	04 ENE 1994 A 04 MAR 1994																																																																																										
CURSO	PROFESOR MILITAR QUINTA CATEGORIA	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	14 OCT 1999 A 14 OCT 1999																																																																																										
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	CURSO DE ASCENSO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	06 JUN 2000 A 01 SEP 2000																																																																																										
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	30 OCT 2000 A 30 OCT 2000																																																																																										
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 OCT 2001 A 15 JUL 2005																																																																																										
CURSO	TRANSICION (UH-60) CLASE 01 03	INSTITUTO DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	24 JUL 2001 A 24 JUL 2001																																																																																										
CURSO	PILOTO DEL HELICOPTERO UH-60º/L BLACK HAWK	SIKORSKY AIRCRAFT	24 JUL 2001 A 24 JUL 2001																																																																																										
SEMINARIO	SEGURIDAD EREA FAC 82 AÑOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	23 NOV 2001 A 23 NOV 2001																																																																																										
CURSO	BASICO DE CAPACITACION NO. 87	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	18 ABR 2005 A 18 JUL 2005																																																																																										
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	20 JUN 2005 A 20 JUN 2005																																																																																										
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	20 JUN 2005 A 20 JUN 2005																																																																																										
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO UH-60	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	19 OCT 2005 A 19 OCT 2005																																																																																										
SEMINARIO	PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE DOCTRINA Y OPERA DE HELICOPTEROS	FAC	05 OCT 2006 A 05 DE OCT 2006																																																																																										
CURSO	ADVANCED INSTRUCTOR OPERATING WITH INSTRUCTIONAL TECHNICAL	FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL	26 OCT 2007 A 26 OCT 2007																																																																																										
CURSO	CURSO DEL EQUIPO EMBRAER 170	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	05 MAY 2008 A 25 JUN 2008																																																																																										
SEMINARIO	GESTION DEL CONOCIMIENTO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	29 SEP 2008 A 15 OCT 2008																																																																																										
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	02 FEB 2010 A 26 NOV 2010																																																																																										
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE	26 NOV 2010 A 26 NOV 2010																																																																																										
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE	26 NOV 2010 A 26 NOV 2010																																																																																										
SEMINARIO	SEMINARIO ON AVIATION OPERATION MANAGEMENT FOR DEVELOPING COUNTRIES	AIRCRAFT CORPORATION LTD	12 SEPT 2012 A 25 SEP 2012																																																																																										

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	14 ENE 1991
ALFEREZ	01 DIC 1992
SUBTENIENTE	01 DIC 1993
TENIENTE	02 DIC 1996
CAPITAN	03 DIC 2000
MAYOR	05 DIC 2005
TENIENTE CORONEL	09 DIC 2010
CORONEL	16 DIC 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército **FERNANDO CORREA DUQUE** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS RECIBIDAS			
DISTINTIVO	INTERNATIONAL MILITARY STUDENT BADGE	CATEGORÍA	24 JUL 2001
DISTINTIVO	US ARMY AVIATOR BADGE		24 JUL 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR VALOR	PRIMERA VEZ	22 ABR 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEFENSA AEREA		18 OCT 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO BOTON EQUIPO UH-60		01 NOV 2002

CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	14 OCT 2003
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		01 FEB 2005
CONDECORACIÓN	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		15 ENE 2007
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	09 AGO 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 MAY 2008
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	18 JUL 2008
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	09 ENE 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 MAY 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		26 NOV 2010
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	COMENDADOR	14 MAR 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 DIC 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 JUN 2014
DISTINTIVO	PLACA DE SEGURIDAD AEREA 2500 HORAS DE VUELO- PILOTO		01 MAR 2016

	UTONOMO SIN ACCIDENTES		
CONDECORACIÓN	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 SEP 2016
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "AMTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	25 JUN 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL CGFM	EXCEPCIONAL	12 JUL 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	07 DIC 2018
MEDALL	MEDALLA "MERITOSANTOS DUMMONT"		18 SEP 2020
MEDALLA	MEDALHA MERITO MILITAR DA ASSOCIAC,AO DE ADIDOS MILITARES		28 OCT. 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL EQUIPO DE VUELO AB-212-RAPAZ	SIN ESTRELLA	30 OCT 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	22 ABR 2021

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA

ST	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	OFICIAL ALUMNO CURSO ESP SEC NO. 67	04 ENE 1994	06 FEB 1994
ST	ESCUADRON DE ENTRENAMIENTO	AYUDANTE COMANDO GRUPO TECNICO	07 FEB 1994	23 MAR 1995
ST	ESCUADRON MANTENIMIENTO CAATA-1	SUBCOMANDANTE ELEMENTOS MEDIANOS	24 MAR 1995	14 ENE 1996
ST	GRUPO APOYO CAATA-1	VICEPRESIDENTE CLUB DE OFICIALES	15 ENE 1996	16 ABR 1996
ST	GRUPO TECNICO CAATA-1	COMANDANTE ESCUADRILLA ETAA	19 ABR 1998	12 ENE 1997
TE	SECCION CALIDAD-GRUTE-CACOM-2	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD	13 ENE 1997	07 JUL 1999
TE	DEPARTAMENTO DERECHOS HUMANOS-CACOM-2	ANALISTA DERECHOS HUMANOS OFICINA	06 JUL 1995	20 ENE 2000
TE	ESCUADRON AEROTACTICO CACOM 2	COMANDANTE ESCUADRILLA HELICOPTEROS	21 ENE 2000	05 JUN 2000
TE	COMANDO AEREO DE COMBATE N.2	COMANDANTE ESCUADRILLA DE HELICOPTEROS B-212	06 JUN 2000	18 ENE 2001
TE	ESCUADRON DE TRANSITO AEREO 215-CACOM 2	COMANDANTE ESCUADRILLA TRANSITO AEREO Y PROCEDIMIENTO	19 ENE 2001	21 MAY 2002
CT	SECCION PLANEACION Y OPERACIONES GRUPO DE COMBATE NO.21	JEFE SUBSECCION PLANES Y PROGRAMAS	22 MAY 2002	01 FEB 2005
CT	COMANO AEREO DE COMBATE NO. 2	COMANDANTE ESCUADRILLA ATAQUE	02 FEB 2005	05 ABR 2005
CT	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	COMANDANTE ESCUADRILLA ASALTO	06 ABR 2005	17 ABR 2005

CT	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA CACOM 5	COMANDANTE ESCUADRON DE VUELO	18 ABR 2005	30 SEP 2005
CT	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 5	COMANDANTE ESCUADRILLA SUBOFICIALES	01 OCT 2005	17 ENE 2007
MY	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 5	COMANDANTE ESCUADRON DE VUELO	14 JUL 2008	03 ENE 2010
MY	DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS-COFAC-JOA	ADMINISTRADOR REQUERIMIENTOS DE VUELO	14 JUL 2008	03 ENE 2010
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR	04 ENE 2010	20 ENE 2011
TC	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	PROGRAMADOR E-170	21 ENE 2011	21 AGO 2012
TC	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE AREA INGENIERIA OPERACIONES	22 AGO 2012	22 NOV 2012
TC	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE CENTRO CONTROL DE OPERACIONES	23 NOV 2012	13 ENE 2014
TC	SECCION IDENTIFICACION-IGEFA	JEFE SECCION IDENTIFICACION	14 ENE 2014	05 MAR 2014
TC	INSPECCION DELEGADA NIVEL GERENCIAL-IGEFA	ASESOR CONTROL INTERNO	08 MAR 2014	22 JUL 2014
TC	INSPECCION DELEGADA NIVEL GERENCIAL-IGEFA	INSPECTOR DELEGADO	23 JUL 2014	23 DIC 2014
TC	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA CATAM	COMANDANTE DE GRUPO EDUCACION AERONAUTICA	24 DIC 2014	07 MAR 2016

CR	DIRECCION DE EXTENSION EDUCACION CONTINUADA COFAC-JEA	DIRECTOR DE EXTENSION EDUCACION CONTINUADA	08 MAR 2016	07 JUN 2017
CR	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR-CACOM 6	SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE COMBATE N. 6	08 JUN 2017	09 AGO 2019
CR	CDO-FAC COP JEMFA DIRECCION ENTRENAMIENTO OPERACIONES AE	DIRECTOR DE ENTRENAMIENTO	10 AGO 2018	14 JUN 2019
CR	BRASIL	AGREGADO AEREO	15 JUN 2019	31 DIC 2019
CR	CDO-FAC COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO	30 NOV 2020	11 ENE 2021
CR	COGFM ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	OFICIAL ALUMNO	12 ENE 2021	A LA FECHA

El Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total, Dias Lugar Comisión	Lugar
TE	COMISION DEL ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO CAMARA ALTURA	10 AGO 1998	15 AGO 1998	5	EE.UU
CT	COMISION DE ESTUDIOS	TRANSICION UH-60	20 MAR 2001	06 MAY 2001	49	EE.UU

CT	COMISION DE ESTUDIOS	SPANISH TRANSITION UH-60 COURSE CLASS 01-03	05 JUN 2001	25 JUL 2001	50	EE.UU
CT	COMISION DEL SERVICIO	INTEGRAR TRIPULACIONES AVIONES	01 AGO 2001	16 AGO 2001	29	EE.UU
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO SIMULADOR UH-60 FORT RUCKER	04 MAR 2004	02 ABR 2004	29	EE.UU
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO INSTRUCTOR EQUIPO UH-60	15 AGO 2005	19 OCT 2005	65	EE.UU
MY	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO UH-60	05 MAR 2007	11 MAR 2007	6	EE.UU
MY	COMISION DE ESTUDIOS	ADVANCED INSTRUCTOR OPERATING STATION WITH INSTRUCTIONAL TECHNIQUES	26 OCT 2007	26 OCT 2007	1	EE.UU
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO EMBRAER E-170	04 JUL 2009	09 JUL 2009	5	ORLANDO
MY	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO DEL EQUIPO E-170	28 NOV 2010	05 DIC 2010	7	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO DEL EQUIPO EMB-170	07 ABR 2013	12 ABR 2013	5	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO EMBRAER 170	07 ABR 2013	12 ABR 2013	5	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EMBRAER 170	03 OCT 2013	06 OCT 2013	5	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO EMBRAER 170	09 NOV 2013	14 NOV 2013	5	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO	23	05	13	EE.UU

TC	COMISION DEL SERVICIO	SIMULADOR DE VUELO EQUIPO C-130	MAR 2014	ABR 2014		
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO C-130	15 MAR 2015	21 MAR 2015	6	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	20 SEP 2015	03 OCT 2015	13	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	27 MAR 2016	02 ABR 2016	6	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	SERVICIO POSTVENTA CONTRATO SIMULADORES DEL PRIMER SEMESTRE 2016 Y ASISTIR A FERIA INTERNACIONAL DE SOIMULADORES	12 ABR 2016	22 ABR 2016	10	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	26 FEB 2017	04 MAR 2017	6	EE.UU
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL	15 JUN 2019	31 DIC 2019	199	BRASIL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL	01 ENE 2020	29 FEB 2020	59	BRASIL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL	01 MAR 2020	14 JUN 2020	105	BRASIL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL	15 JUN 2020	30 OCT 2020	37	BRASIL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASILIA	31 OCT 2020	29 NOV 2020	29	BRASIL

<p>Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel FERNANDO CORREA DUQUE, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Coronel FERNANDO CORREA DUQUE no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.</p> <p>La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó al 05 de octubre de 2021 que, consultadas las bases, NO se encontró registro e anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales contra FERNANDO CORREA DUQUE.</p> <p>Mediante oficio 10-0907-21 de octubre 06 de 2021, el Defensor del Pueblo certificó que NO se encontró ningún registro contra el Coronel FERNANDO CORREA DUQUE.</p> <p>El Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 26 de octubre de 2021 el Coronel FERNANDO CORREA DUQUE, NO se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.</p> <p>4. CONSIDERACIONES</p> <p>En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel FERNANDO CORREA DUQUE, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:</p>	<p>5. PROPOSICIÓN</p> <p>Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Primer Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de las Fuerzas Militares del Coronel FERNANDO CORREA DUQUE.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Senador de la República Partido Conservador</p> </div>
--	---

CONTENIDO

Gaceta número 1721 - Lunes, 29 de noviembre de 2021

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PRIMER DEBATE ASCENSOS MILITARES

Ponencia para primer debate, ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional, al Brigadier General Jesús Alejandro Barrera Peña.	Págs. 1
Ponencia para primer debate del ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del actual Brigadier General Ricardo Augusto Alarcón Campos.	2
Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel Carlos Fernando Triana Beltrán.....	4
Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Juvenal Díaz Matéus.....	6
Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Juan Carlos Correa Consuegra.	9
Ponencia para primer debate, ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, al Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango.....	14
Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Juan Carlos Fajardo González.	15
Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Fernando Correa Duque.	18